

ORDENANZA Nº 2774/2026

VISTO:

La nota de la Escuela de Danzas Folklóricas “La Fortinera”, de fecha 23 de julio del 2026, solicitando la autorización para la explotación del espacio público municipal para cobrar estacionamiento durante la realización de la 79º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio “Expo Rural”.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante autorizar concesiones de uso de los bienes del dominio público municipal en virtud de lo establecido en el artículo 109, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 29 del día 02 de septiembre de 2026.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la explotación del espacio público municipal con motivo de cobrar estacionamiento durante la realización de la 79º Expo Rural los días jueves 10 viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de septiembre de 2026.

El cobro de estacionamiento se realizará sobre:

- Calle Marcos Perdía y Calle 48 a Calle 46, en ambos sentidos.
- Calle Marcos Perdía y Calle Los Fundadores hacia el sur, en ambos sentidos.
- Calle Los Fundadores y Calle Marcos Pedía a Calle 168, estacionamiento sentido este a oeste.
- Calle 168 y Calle 48 a Calle 123, en ambos sentidos.
- Calle 48 y Calle Marcos Perdía a Calle 168 de oeste a este, lado derecho.

Artículo 2º.- Fijar el monto a cobrar, en concepto de estacionamiento en las calles establecidas en el artículo anterior, en un valor de pesos ocho mil (\$ 8.000 -) para autos, y un valor de pesos cuatro mil (4.000.-) para motos.

Artículo 3º.- Autorizar a la Escuela de Danzas Folklóricas “La Fortinera”, a proceder con la explotación del espacio público.

Artículo 4º.- La Municipalidad de Colonia Caroya no se responsabiliza de cualquier robo, pérdida o daño causado por terceros a los vehículos.

Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



Ord. Nº 2774/26

Página 2 de 2

Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante